

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Erik Dante Acuña Solis.

Visitador Auxiliar. Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/75/2023 con fecha de recepción uno de marzo de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Acuña, los días trece y catorce de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, no obstante, le falta el sello del juzgado.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga

respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **333** audiencias, desahogando **163**, difiriendo **149**, y cancelando **21**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: La información relativa se encuentra en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **392** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **80** medios de auxilio judicial, y librados **39** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **52** sentencias definitivas y **61** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **11** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós no se recibieron amparos directos, y solamente se recibieron **06** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **06** promociones irregulares y fueron abiertos **61** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del

año dos mil veintidós fue de **2,749** expedientes, a través de **14** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,168** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **3,360** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04
General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	04
Materia Civil	Juicio Ordinario	05
Materia Civil	Interdicción	01
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	01

Materia Mercantil	Oral	01
Materia Mercantil	Ejecutivo	04

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Carola Martelet Treviño.	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Carola Martetele Treviño.	Jueza.
2	Mayra Liliana Hernández Reyes.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	Brenda Liliana Acosta Reyes.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
4	Norma Judith Regino Graciano.	Actuaria.
5	Jesús Iván Rodríguez Rodríguez.	Actuario.
6	Rosa Nilda Flores Palacios.	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Saraí Perez García.	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Leonardo Hernández García	Secretario Taquimecanógrafo.
9	Cristian Ramiro Fragoza Rangel.	Secretario Taquimecanógrafo.
10	Alison Grecia Hernández Galindo	Auxiliar Administrativo.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. Manifiestan que NO es su deseo realizar cualquier opinion al respecto.

Se le pregunta a la titular del Organó Jurisdiccional si actualmente cuenta con personas que esten realizando practicas profesionales, servicio social o meritorias a lo que manifiesta que actualmente NO existen ninguna persona realizando ese tipo de actividades.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	265	53	15	333
Total de audiencias desahogadas.	130	26	7	163
Total de audiencias diferidas.	117	25	7	149
Total de audiencias canceladas.	18	2	1	21

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	49%

En este acto se procede a preguntar a la encargada de llevar la agenda, licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes Secretaria de Acuerdo y Trámite, respecto a la razón del diferimiento manifiesta desconocer cuantas audiencias son diferidas imputables al Juzgado y cuantas a las partes.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	90/2022	Audiencia Preeliminar	9	Fallas técnicas en el equipo de grabación.
2	319/2020	Audiencia de pruebas	28	Falta de notificación al perito oficial.
3	53/2021	Junta de herederos	38	Inasistencia de él promovente
4	482/2020	Audiencia de prueba sy alegatos	36	No fue exhibido el pliego de posiciones.
5	144/2022	Junta de herederos	37	No obra infomre de búsqueda de testamento.
6	146/2022	Junta de herederos	29	No obran actas de defunción de los padres del Decujus.
7	186/2022	Junta de herederos	34	Inasistencia de los coherederos.
8	425/2021	Junta de herederos	53	Inasistencia de los coherederos.
9	24/2022	Audiencia de pruebas y alegatos	28	Durante el desarrollo de la audiencia (18/10/2022) la parte demandada requiere atención médica. Acuden al Juzgado paramédicos de la Cruz Roja y trasladan al demandado a recibir atención médica.
10	400/2022	Junta de herederos	20	Inasistencia de los coherederos.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Derivado del nuevo sistema de gestión; el archivo del Juzgado comparte la administración del mismo con los demás órganos jurisdiccionales, por lo cual este anexo ya fue realizado en el acta correspondiente del Archivo Único de éste Distrito Judicial.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	97	117	26	240
Folios de exhortos	71	9	0	80
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	31	26	4	61
Folios cancelados	9	2	0	11
Total de folios recibidos	208	154	30	392

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
12/04/2023	12/04/2023	329	120

OBSERVACIONES:

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
80	79	1

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

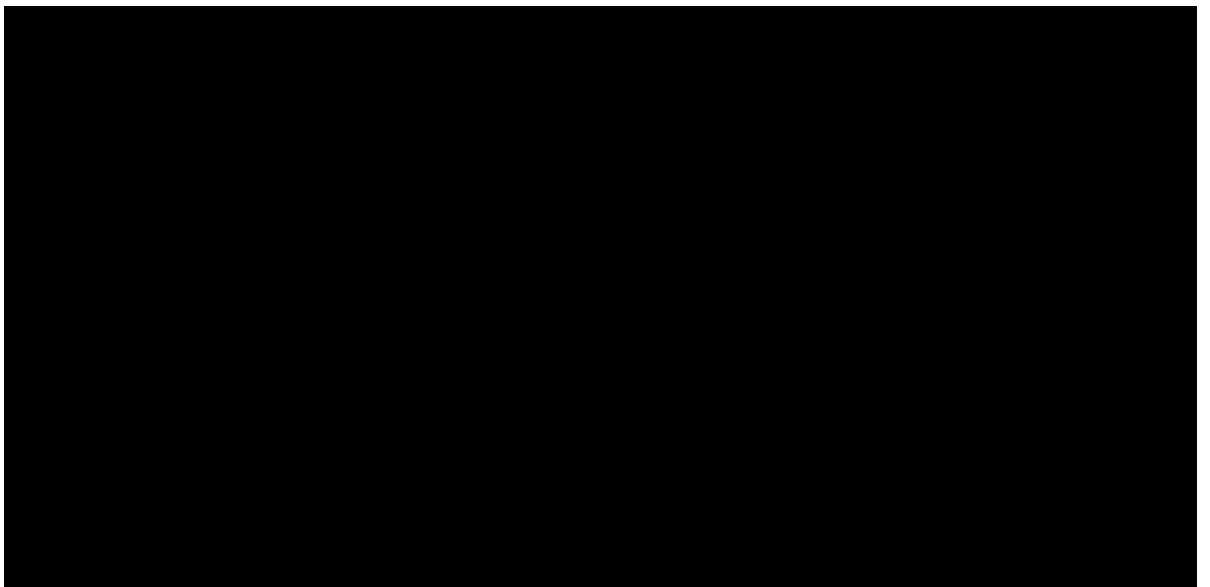
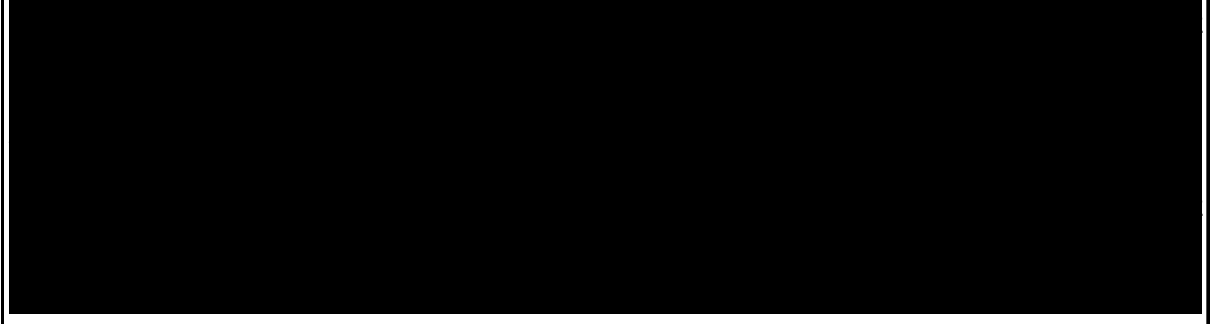
	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	161	11/10/2022	11/10/2022	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Región Carbonífera	Sin anomalía

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
39	29

OBSERVACIONES:



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	39	16	1	56
Total de sentencias dictadas	35	16	1	52
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	32	15	1	48
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	3	1	0	4
Asuntos devueltos a trámite	4	0	0	4

De las 52 sentencias dictadas, 07 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	26/2022	Ejecutivo Mercantil	21/10/2022	14/11/2022	7	No
2	670/2018	Sucesorio Intestamentario	05/08/2022	30/08/2022	2	No
3	98/2022	Sucesorio Intestamentario	29/11/2022	06/12/2022	3	No
4	152/2021	Ordinario Civil	09/12/2022	01/02/2022	3	Sí

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	47	7	9	63
Total de sentencias dictadas	46	7	8	61
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	46	6	8	60
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	1	0	1
Asuntos devueltos a trámite	1	0	1	2

De las 61 sentencias dictadas, 01 tuvo prórroga.

De la sentencia interlocutoria dictada fuera de término se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	488/2021	Liquidación de sentencia	14/11/2022	24/11/2022	4	No

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	10	0	10
Mercantil	1	0	1
Familiar	0	0	0

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	7	7	0
Tribunal Distrital	4	4	0

Total de Reconsideraciones/Revocaciones resueltas por el juzgado en el periodo que se revisa.	2
--	---

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Aclaración: Durante el periodo que se revisa no se interpuso ningún amparo directo, motivo por el cual no se desglosa la información de los mismos.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	6
Amparos concluidos	2
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	1
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	4

OBSERVACIÓN: [REDACTED]

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	5	0	1	6
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	31	26	4	61

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil	526/2022	28/03/2023	29/03/2023	No es parte	71

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES


El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
317/2022	03/04/2022	Falta de documentos	219

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	01/07/2022	880/2022	10	
2	13/09/2022	1140/2022	562	
3	14/10/2022	1322/2022	1214	
4	19/10/2022	1315/2022	474	
5	19/10/2022	1302/2022	18	
6	14/10/2022	1322/2022	17	
7	28/10/2022	1363/2022	55	
8	04/11/2022	1409/2022	50	
9	18/11/2022	1493/2022	63	
10	11/11/2022	1451/2022	41	
11	02/12/2022	1568/2022	68	
12	09/12/2022	1609/2022	51	
13	20/12/2022	1651/2022	63	
14	02/12/2022	1568/2022	73	
TOTAL			2,759	

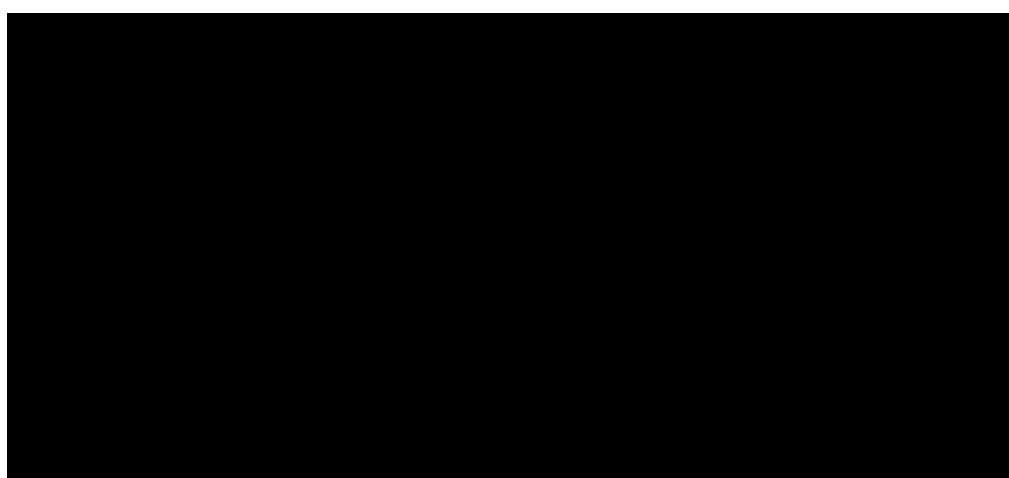
RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	2,749
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	1,638

OBSERVACIÓN:	
---------------------	--

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Licenciada Norma Judith Regino Graciano	116	37	54	246	54	54	362	91	108	3	1	1
Licenciado Jesús Iván Rodríguez Rodríguez	259	67	33	173	8	67	432	75	100	4	1	1



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO INDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice si está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	3212
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

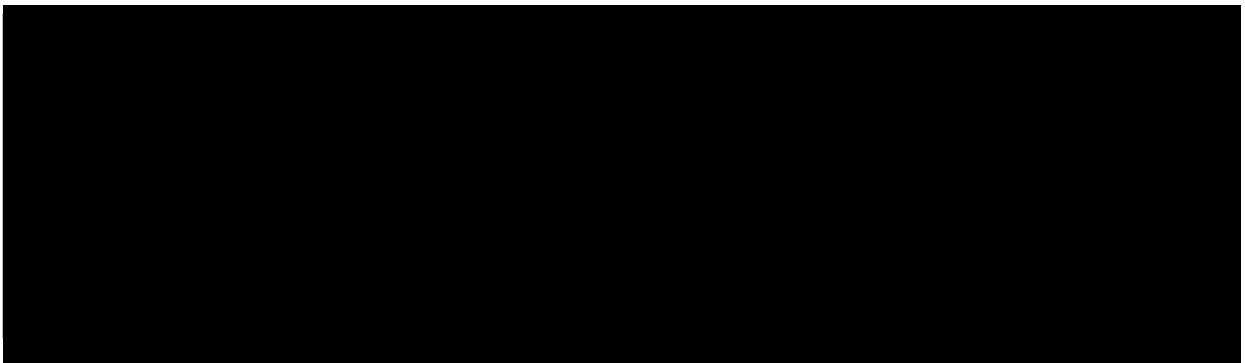
Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente, toda vez que se encuentran rubros en blanco, tales como firma, solicitante e identificación.

Total de expedientes facilitados	1340
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que si está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	34
---------------------------------	----



ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3360
---	------

Acuerdos generados por cada funcionaria redactor:

	Funcionaria	Total de acuerdos generados
1	Mayra Liliana Hernandez Reyes	1630
2	Brenda Liliana Acosta Reyes	1730

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	431/2021	79/2022	/	22/09/2022	Si
2	230/2016	75/2022	/	19/10/2022	Si
3	464/2021	70/2022	/	01/12/2022	Si

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

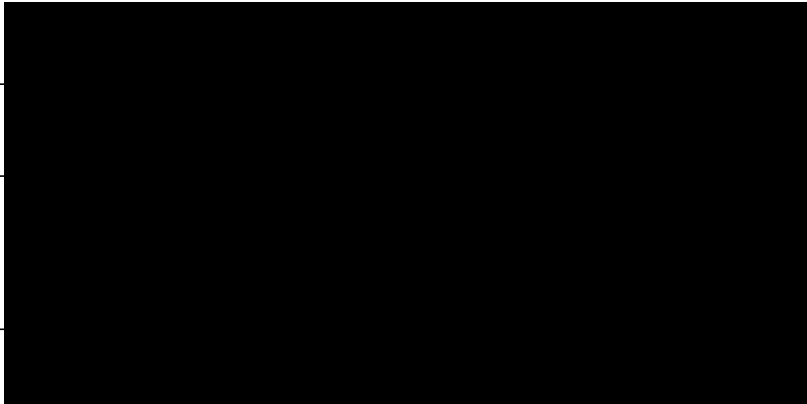
(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	75/2021	
2	379/2022	
3	395/2021	
4	105/2022	
5	300/2020	
6	65/2022	
7	49/2023	
8	237/2020	
9	69/2022	
10	212/2021	

OBSERVACIÓN: 

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

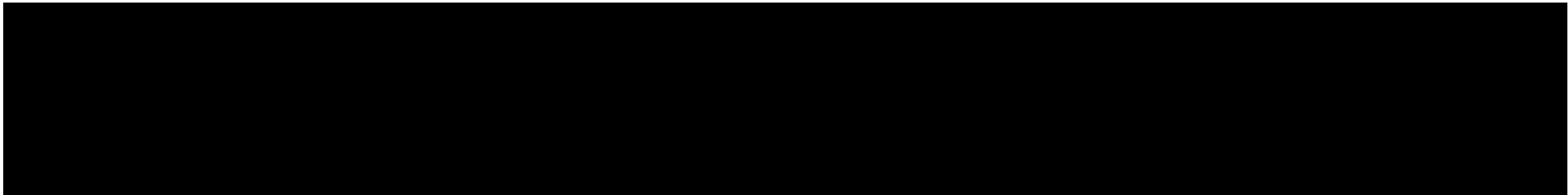
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Desechamientos							
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	93/2023	27/1/2023	30/1/2023	1	No	/	
2	22/2023	12/1/2023	13/1/2023	1	No	/	
3	1/2023	4/1/2023	4/1/2023	0	Si	2	
4	266/2023	9/3/2023	13/3/2023	2	No	/	

Incompetencias		
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	123/2023	Se declara la incompetencia por materia (Procedimiento divorcio incausado).
2	232/2023	Se declara la incompetencia por territorio (En el documento base de la acción se estableció por parte de las partes que la competencia de cualquier acción legal fueran los Tribunales de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.)
3	125/2022	Se declara la incompetencia por materia (Pérdida de la patria potestad).
4	276/2023	Se declara la incompetencia por materia (Acción recaía sobre tierras ejidales).

Expedientes										
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	18/2022	14/1/2022	Admisión	18/1/2022	2	1/9/2023	30/1/2023	15	No	262
2	232/2022	21/6/2022	Admisión	22/6/2022	1	2/10/2023	3/3/2023	15	No	183
3	152/2021	11/5/2021	Admisión	13/5/2021	2	12/9/2022	1/2/2023	38	Si	417
4	51/2022	10/2/2022	Admisión	11/2/2022	1	11/4/2022	22/11/2022	12	Si	195
5	196/2021	14/6/2022	Admisión	15/6/2022	1	1/6/2023	23/1/2023	11	No	159
6	212/2021	18/6/2021	Admisión	22/6/2021	2	12/1/2023	1/2/2023	14	No	389
7	69/2022	7/3/2022	Admisión	9/3/2022	2	9/1/2023	23/1/2023	10	No	222
8	438/2021	19/10/2021	Admisión	22/10/2021	3	5/10/2022	26/10/2022	15	No	245
9	543/2021	12/16/2021	Admisión	17/12/2021	1	5/12/2022	9/1/2023	15	No	258
10	61/2022	25/2/2022	Admisión	28/2/2022	1	1/12/2022	10/1/2023	18	Si	219
11	85/2022	18/3/2022	Admisión	22/3/2022	1	28/11/2022	19/12/2022	15	No	188
12	87/2022	18/3/2022	Admisión	22/3/2022	1	14/12/2022	10/1/2023	9	No	204
13	101/2022	31/3/2022	Admisión	1/4/2022	1	27/1/2023	6/3/2023	16	Si	235
14	863/2016	20/5/2015	Prevención	21/5/2015	1	13/10/2022	27/10/2022	10	No	1898
15	506/2022	4/11/2020	Admisión	6/11/2020	2	7/9/2022	7/9/2022	0	No	437
16	79/2022	8/3/2022	Prevención	14/3/2022	4	10/3/2023	23/3/2023	9	No	264

17	66/2022	3/3/2022	Admisión	4/3/2022	1	28/2/2023	9/3/2023	7	No	257
18	249/2022	6/7/2022	Admisión	7/7/2022	1	17/1/2023	19/1/2023	2	No	141
19	219/2022	13/6/2022	Admisión	14/6/2022	1	19/1/2023	27/1/2023	6	No	164
20	26/2022	26/1/2022	Admisión	28/1/2022	2	21/10/2022	14/11/2022	15	No	199
21	466/2021	11/11/2021	Admisión	12/11/2021	1	24/8/2022	5/9/2022	8	No	192
22	461/2021	10/11/2021	Admisión	11/11/2021	1	7/7/2022	2/8/2022	8	No	169
23	81/2022	16/3/2022	Admisión	22/3/2022	3	27/2/2023	9/3/2023	8	No	248
24	374/2021	7/9/2021	Admisión	8/9/2021	1	15/9/2022	10/10/2022	15	No	260
25	488/2021	9/9/2022	Admisión	13/9/2022	2	14/11/2022	24/11/2022	8	No	54
26	850/2006	5/7/2022	Admisión	7/7/2022	2	8/11/2022	14/11/2022	4	No	94
27	1190/2008	25/10/2021	Prevención	27/10/2021	2	25/10/2022	31/10/2022	4	No	244
28	40/2022	28/6/2022	Admisión	30/6/2022	2	11/8/2022	16/8/2022	3	No	35



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.